

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ALBA LUZ PEÑARANDA RODRIGUEZ
Demandado: JORGE ENRIQUE ROJAS VELASQUEZ
Radicado: 500013110002-2019-00463-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de noviembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dosmil veintiuno (2021)

Como quiera que sobre lo solicitado a través de los escritos obrantes en los archivos 37 y 38, el Despacho se pronuncio en anterior oportunidad, se dispone:

1. Estar a lo resuelto en el auto de fecha 24 de septiembre de 2021.
2. Estar a lo ordenado en los incisos segundo y tercero del auto de fecha 18 de agosto de 2021.

Cúmplase,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ALBA LUZ PEÑARANDA RODRIGUEZ
Demandado: JORGE ENRIQUE ROJAS VELASQUEZ
Radicado: 500013110002-2019-00463-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4089b28f2e5db15bba6f8882587858b0388bd15721e308847c
926d2028b0f01**

Documento generado en 17/11/2021 11:57:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**